



Certificado Único Departamental
Artículo 487 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005

Nº 14313/2021

El Gobierno Departamental de Maldonado a solicitud del interesado y a los efectos establecidos por las disposiciones legales y reglamentarias, acredita que el Contribuyente:

DOKIDAN S.A., R.U.T. nro. 217614060017
no tiene adeudos pendientes por concepto de Contribución Inmobiliaria y/o Patente de Rodados, así como por las sanciones fiscales relativas a estos tributos, sobre los padrones y vehículos declarados de su propiedad, de acuerdo a la Declaración Jurada Nº 14313/2021 en la que figuran los siguientes padrones:

Tipo	Padrón
Urbano	28553 PAD.: 28553 LOC.: MALDONADO BL.: S/D APTO.: S/D

No tiene convenio por ningún padrón y/o matrícula informados en la Declaración Jurada Nº:14313/2021

El presente certificado no tiene efecto liberatorio respecto de los adeudos tributarios realmente generados que se liquiden por el contribuyente o se determinen por el Gobierno Departamental de Maldonado. En caso de error u omisión en perjuicio del Gobierno Departamental de Maldonado, este se reserva el derecho de reclamar al contribuyente el importe correspondiente.

Fecha de Emisión: 09/03/2021

Vencimiento: 08/03/2022

NANCY PERDOMO
DIVISIÓN TRIBUTOS